

D E C R E T O N° 456.
NOGOYÁ, 04 de septiembre de 2009.

VISTO: ...; y, CONSIDERANDO: ...; Por ello el PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD D E C R E T A

ARTÍCULO 1°. Prorrógase hasta el 30 de septiembre de 2009 los contratos de Locaciones de Servicios vigentes al 31 de agosto de 2009, todo conforme a los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°. Impútese el gasto de los contratos a las siguientes cuentas: Secretaría de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria: 1-1-10 (Asistente - Ofic. de Jefe De Hogar), 1 - 1 - 90 (Ordenanzas); 6 - 5 - 10 (Esc. de Música); 4 - 1 - 20 (Tesorería); 4-7-50 (Insp. De Comercio); 4-1-30 (Contaduría), 5-4-40 (Polideportivo), Dptos. de Promoción Social y de Gestión Social: 3 - 1 - 01 (Asistente Social, Atención al Público, Guarderías, Dispensario y Bromatología); Secretaría de Obras y Servicios Públicos 4 -1-15 (Delegación Villa 3 de Febrero), 7-3-20 (Saneamiento), 2-2-80 (Carpintería); 3-3-10 (CIC y Dispensarios), 3- 3-30 (Centro de Emergencia, 2 -2-60 (Plazas Parques y Paseos, desmalezamiento), 2-2-30 (Barrido), 2-2-90 Terminal) 2-2-10 (Choferes, Gomero), 2 - 1 - 90 (Pintura Edificio Herrería); 2-2-2 0 (Electricista), 1-1-01 (Prensa), 4-1-90 (Recupero), 7 -1-20 (Obras Privadas), 7-3-10 (Obras Sanitarias), 2-2-70 (Cementerio).

ARTÍCULO 3°. El presente será refrendado por los Sres. Secretarios de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria y de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4°. Notifíquese a Contaduría, Tesorería, Oficina de Personal y áreas correspondientes.-

ARTICULO 5°. De forma.-

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI - CARLOS JOSE ACOSTA - OSCAR ADOLFO QUINODOZ - ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.-

IMPUTACIÓN

a) Secretaría de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria:

1-1-10 (Asistente - Ofic. de Jefe De Hogar)
1 - 1 - 90 (Ordenanzas)
2-7-90 (Custodias)
6 - 5 - 10 (Esc. de Música)
4 - 1 -20 (Tesorería)
4-7-50 (Insp. De Comercio)
4-1-30 (Contaduría)
5-4-40 (Polideportivo)

a.1) Dptos. de Promoción Social y de Gestión Social:

3 - 1 - 01 (Asistente Social, Atención al Público, Guarderías, Dispensario y Bromatología)

b) Secretaría de Obras y Servicios Públicos:

4-1-15 (Delegación Villa 3 de Febrero)
7-3-20 Saneamiento
2-2-80 Carpintería
3-3-10 CIC
3- 3-30 (Centro de Emergencia)
2-2-60 (Plazas Parques y Paseos, desmalezamiento)
2-2-30 (Barrido)
2-2-90 Terminal)
2-2-10 (Choferes, Gomero)
2 - 1 - 90 (Pintura Edificio Herrería)
2-2-20 (Electricista)
1-1-01 (Prensa)
884-1367 (Recupero).